

BAQUEDANO,

26 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 960

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 836 de fecha 15 de abril de 2013, que autoriza comisión de servicio a don Max Pizarro Pavez, cedula nacional de identidad [REDACTED] y Rodrigo Galleguillos Cabrera cedula nacional de identidad [REDACTED]
2. Decreto Exento Nro. 825 de fecha 12 de abril de 2013, que autoriza comisión de servicio a doña María Olivares Alano, cedula nacional de identidad Nro. [REDACTED]
3. Decreto de Registro Nro. 162 de fecha 20 de Diciembre del 2012, que nombra en la planta directiva Grado 7° EMS, en el cargo de Administrador Municipal a don Max Pizarro Pavez, cédula nacional de identidad [REDACTED]
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, don Max Pizarro Pavez, Administrador Municipal de esta Entidad Edilicia, debió cubrir los gastos de traslado, durante la comisión de servicios el 17, 18 y 19 de Abril del 2013, en la ciudad de Santiago, de acuerdo a los decretos exentos Nro. 825 de fecha 12 de abril del 2013 y 836 de fecha 15 de Abril del 2013.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a don Max Pizarro Pavez, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Planta Directiva, Administrador Municipal Grado 7° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, la suma total de \$ 55.300.- (Cincuenta y cinco mil trescientos pesos), según vistos.
2. IMPÚTESE el presente pago a la cuenta presupuestaria municipal, Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/RMP/SVD.

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓ Interesado.


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

